



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE RIBERA DEL FRESNO EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE**

ASISTENTES

Señora Alcaldesa-Presidente:
D^a PIEDAD RODRÍGUEZ CASTREJÓN

Sres. Concejales:
PSOE
D^a MARÍA INMACULADA BACAS GARCÍA
D. SANTIAGO LAVADO TAVERO
D. JOSÉ DOMINGO BÁEZ LEDESMA

I.U.
D. ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
D^a FRANCISCA BÁEZ JIMÉNEZ
D. JOSÉ FUENTES GUERRERO

P.P.
D. ISIDRO SUÁREZ SÁNCHEZ
Sr. Secretaria-Interventora:
D^a. M^a JOSÉ GUILLÉN GERÉZ

En Ribera del Fresno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte treinta horas del día 29 de junio de 2012, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados, todos ellos componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señora Alcaldesa, D^a Piedad Rodríguez Castrejón, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria legal al efecto. Excusa su asistencia D. Sixto Pérez Martínez y D. Juan José González González. Asistió público a la Sesión. Abierto el acto por la Sra. Presidenta, pasaron a debatirse los siguientes puntos del Orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 25/05/12, 16/03/12 Y 28/03/12.

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las Sesiones celebradas los días 16 y 28 de marzo, y el 25 de mayo del corriente.

No presentándose observación alguna y sometidas a votación se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones celebradas los días 16/03/12, 28/03/12 Y 25/05/12.

2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que han estado y están a disposición de los Sres. Concejales las Resoluciones de Alcaldía, números 167 a 187/2012.



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

3.- DECLARACION DEL MES DE AGOSTO COMO INHÁBIL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE PLENO.

La Sra. Alcaldesa expone la propuesta de declarar el mes de agosto como inhábil para la celebración de sesiones ordinarias del pleno, explicando que se propone considerando que es un mes de vacaciones para el personal del Ayuntamiento y que ya se venía haciendo otros años.

Considerado el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Educación, Cultura y Juventud,

Sometido a debate y a votación, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad:

ÚNICO.- Declarar el mes de agosto como inhábil para la celebración de sesiones ordinarias de pleno.

4.- RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PUNTO LIMPIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO.

Vistas las reclamaciones presentadas por la Unión de Consumidores de Extremadura en el periodo de exposición pública de la Ordenanza reguladora del punto limpio de este Ayuntamiento.

Considerado el dictamen favorable a las reclamaciones presentadas emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo,

Sometido a debate y a votación, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por la Unión de Consumidores de Extremadura a los artículos 3, 4, 10 y 12 del texto de la ordenanza que quedan redactados del siguiente modo:

Artículo 3. Definiciones.

A los efectos de la presente Ordenanza se entiende por:

— *Punto Limpio: Es un lugar acondicionado convenientemente para la recepción, y acopio de residuos domiciliarios urbanos y no asimilables a éstos, aportados por los ciudadanos, salvo basuras domésticas, y que no deben ser depositados en los contenedores habituales situados en la vía pública, de acuerdo con los establecidos en la normativa vigente en la materia. Todo ello con vistas a su posterior traslado a las plantas correspondientes a efectos de recuperación, tratamiento o actuación procedente.*

— *Residuos reciclables: aquellos materiales que pueden ser reutilizados o reciclados como materia prima, para que mediante un proceso, se obtenga un producto distinto o igual al original.*

— *Proveedor: persona natural o jurídica que hace entrega de los residuos reciclables en el Punto Limpio.*



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

— *Gestor*: La persona o entidad, pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

— *Gestión*: La recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas actividades, así como la vigilancia de los lugares de depósito o vertido después de su cierre.

Artículo 4. Objetivos.

Los objetivos principales del Punto Limpio son los siguientes:

— Aprovechar los materiales contenidos en los residuos que son susceptibles de un reciclaje directo consiguiendo con ello un ahorro energético y de materias primas, y reduciendo el volumen de residuos a eliminar.

— Servir a los ciudadanos como centro de depósito voluntario para la recogida selectiva de los residuos producidos en el ámbito domiciliario.

— Ofrecer una forma sencilla de deshacerse de residuos que por sus características no pueden o no deben ser gestionados a través de los sistemas tradicionales de recogida.

— Evitar el vertido incontrolado de residuos voluminosos que no pueden ser eliminados a través de los servicios convencionales de recogida de basuras.

— Conseguir la separación en origen de los residuos, que serán recibidos, en distintos compartimentos diferenciados entre sí.

— Buscar la mejor solución para cada tipo de residuos con el objetivo de conseguir la máxima valorización de los materiales y el mínimo coste en la gestión global.

— Fomentar programas de sensibilización y formación ambiental entre los ciudadanos, procurando su participación e implicación en una gestión de los residuos respetuosa con el medio ambiente.

Artículo 10. Residuos no admisibles.

No se podrán depositar los siguientes residuos:

— Restos de comida.

— Residuos orgánicos.

— Residuos industriales.

— Residuos sanitarios o infecciosos.

— Residuos agrícolas o ganaderos.

— Neumáticos.

— Animales muertos y desperdicios de origen animal regulados por el Reglamento (CE) 1774/2002.

— Productos tóxicos y peligrosos, así como los envases que los hayan contenido, tal y como regula el RD 952/1997, de 20 de junio.

— Tierras o escombros procedentes de obras de construcción y/o demolición.

— Materiales sin clasificar o identificar.

El encargado del Punto Limpio podrá rechazar aquellos residuos que por su naturaleza o volumen no puedan ser admitidos.



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

Artículo 12. Funcionamiento y gestión.

Será necesario que los usuarios aporten los residuos previamente separados y los depositen en los contenedores específicos para cada fracción.

Cuando el usuario llega al Punto Limpio, el encargado deberá de comprobar si los materiales aportados son aceptables en la instalación.

Si se trata de materiales aceptados, el encargado deberá de registrar los datos del usuario necesarios en una ficha de entrada al Punto Limpio. En caso contrario, deberá informar al encargado del motivo de la no aceptación de los materiales. El encargado no aceptará los residuos del usuario que no respete el procedimiento establecido

Las entregas serán anotadas por el encargado en un Libro Registro para control interno el que constarán:

- Identificación completa del usuario mediante la exhibición de su DNI.*
- Naturaleza de los residuos.*
- Licencia de obras (en su caso).*
- Licencia de actividad cuando los residuos provengan de establecimientos comerciales.*

Las instalaciones del Punto Limpio deben permanecer en buenas condiciones de higiene y salubridad pública. Para ello, los operarios deben controlar que el depósito de residuos se realice de forma correcta, evitando la caída de residuos fuera de los contenedores y retirando cualquier material que dificulte el tránsito de los vehículos y el depósito de los residuos.

SEGUNDO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza municipal reguladora del punto limpio del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas.

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza municipal reguladora del punto limpio del Ayuntamiento de Ribera del Fresno en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

5.- RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS A LA RED DE SANEAMIENTO. (ORDENANZA REGULADORA DE LA EDAR, SESION 16/03/2012)

Aprobada provisionalmente en Sesión celebrada el 16 de marzo de 2012 la imposición y el texto de la Ordenanza reguladora de vertidos a la red de saneamiento,

Vistas la reclamaciones presentadas al texto por la Unión de Consumidores de Extremadura , y considerado el dictamen favorable de la Comisión informativa de Obras Públicas y Urbanismo,

Sometido a debate y a votación, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por la Unión de Consumidores de Extremadura e introducir un artículo 5 con la siguiente redacción:



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

Artículo 5.- Situación de emergencia por vertido a la red de alcantarillado

Se entenderá que existe una situación de emergencia o peligro cuando, debido a un accidente en las instalaciones del usuario, se produzca o exista un riesgo inminente de producirse un vertido inusual en la red de alcantarillado, que pueda ser potencialmente peligroso para la seguridad física de las personas, instalaciones, estación depuradora o bien la propia red de alcantarillado.

Bajo la misma denominación, se incluyen aquellos caudales que excedan del doble del máximo autorizado a cada usuario.

El usuario deberá comunicar urgentemente a la Administración Local gestora, la situación producida ante una situación de emergencia o de peligro, a efectos de reducir al mínimo los daños que pudiesen provocarse.

El usuario deberá emplear con la mayor diligencia todos los medios de que disponga a fin de conseguir que los productos vertidos lo sean en la menor cantidad posible o reducir al máximo su peligrosidad.

El interesado deberá remitir a la Administración Local, en un término máximo de dos días, un informe detallado de lo sucedido. Deberán figurar como mínimo los siguientes datos: nombre e identificación de la empresa, ubicación, caudal, materias vertidas, motivo del accidente; hora en que se produjo, correcciones efectuadas "in situ" por el usuario, hora y forma en que se comunicó a la Administración Local, y en general todos los datos que permitan a los Servicios Técnicos una interpretación correcta del imprevisto y una valoración adecuada de las consecuencias.

Las instalaciones que presenten riesgos de vertidos inusuales a la red de alcantarillado, deberán disponer de recintos de seguridad capaces de contener el posible vertido accidental.

El Ayuntamiento facilitará a los usuarios un modelo de las instrucciones a seguir en caso de situación de emergencia o de peligro.

En ese modelo figurarán en primer lugar los números telefónicos, a los cuales el usuario podrá comunicar la emergencia, el primero de los cuales será el de la estación depuradora receptora del efluente anómalo. En el caso de no poder comunicar con esta estación, podrá hacerlo con los siguientes en el orden que se indique. Establecida la comunicación, el usuario deberá indicar el tipo y cantidad de productos vertidos al alcantarillado.

En las instrucciones, se incluirán las medidas que deba tomar el propio usuario para reducir al mínimo los efectos nocivos que se puedan producir, previendo en cada caso qué tipo de accidente puede ser el más peligroso en función del proceso industrial concreto de que se trate.

Las instrucciones se redactarán de forma que sean fácilmente comprensibles por personal poco cualificado, y se situarán en todos los puntos estratégicos del local y especialmente en los lugares donde los operarios deban actuar las medidas correctoras.

La necesidad de disponer de instrucciones de emergencia, para un usuario determinado, se fijará en la autorización de vertido a la red de alcantarillado o por resolución posterior. En la misma autorización, se establecerá el texto de las instrucciones y los lugares donde deberán colocarse como mínimo.

SEGUNDO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza municipal reguladora de vertidos a la red de saneamiento, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas.

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza municipal reguladora de vertidos a la red de saneamiento en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

6.- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

La Sra. Alcaldesa expone el escrito presentado por Electrificaciones Sierra, S.L. , adjudicataria de la utilización privativa del dominio público municipal, en la que recuerda las cuestiones técnicas que imposibilitan la ejecución de la totalidad de la instalación por lo que solicita en primer lugar la adaptación a la potencia real que se va a ejecutar, renunciando expresamente al resto de la potencia adjudicada; y, en segundo lugar, solicita también ajustar el abono del canon a la potencia real y a la tarifa en las que han sido preasignadas las instalaciones.

En ese punto la Secretaria pide la palabra e informa de la normativa aplicable a la concesión.

D. Antonio Fernández comenta que se puede preguntar a la Agencia de la Energía el motivo de que no se pueda ejecutar la totalidad de la potencia, aunque muestra la conformidad de su grupo si son menos kw los que se pueden ejecutar y los preasignados.

D. Isidro Suárez manifiesta la conformidad de su grupo político, y pide que se aclare el lugar en el que se van a efectuar las instalaciones, a lo que la Sra. Alcaldesa responde exponiéndolos: el campo de fútbol y su aparcamiento, guardería municipal, centro de día, colegio público, nave multiusos y piscina municipal.

Finalizado el debate y sometido a votación los Sres. Concejales presentes acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Adaptar el contrato para el uso privativo del dominio público municipal mediante la instalación de plantas de producción de energía eléctrica fotovoltaica conectada a red en edificios municipales a la potencia real de las instalaciones que se van a ejecutar, 150 kw.

SEGUNDO.- Adaptar el canon a satisfacer por Electrificaciones Sierra, S.L. a la potencia realmente construida, al precio de la tarifa en que han sido preasignadas las instalaciones. El abono se realizará en el momento de la firma del contrato.

TERCERO.- Para la ejecución de los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO, Electrificaciones Sierra debe renunciar expresamente por escrito al resto de la potencia ofertada por este Ayuntamiento y presentar la fianza definitiva.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se inicia este punto con la intervención de los Sres. Concejales de Izquierda Unida.

1.- D. José Fuentes Guerrero pregunta a la Sra. Alcaldesa el motivo de que afirme que el Partido Popular e Izquierda Unida no la dejan gobernar.

La Sra. Alcaldesa aclarado el contesto en el que se hizo el comentario dicen que se dijo que hay temas que se traen al pleno y se rechazan, y que en las Sesiones de Pleno se ve claramente cuando PP e IU están de acuerdo.

D. Francisca Báez Jiménez plantea las siguientes cuestiones:

2.-Cuál es el motivo por el que no se les ha convocado para la realización de las pruebas de los aspirantes a los puestos convocados para parados de larga duración.



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

12.- Por qué no se presta el equipo de sonido que se compró para uso del Ayuntamiento y de las asociaciones.

El año pasado lo usaron todas las asociaciones que lo solicitaron, pero este año se ha decidido que no se va a mover del salón más que para actuaciones propias del Ayuntamiento, por que faltan cosas y otras están estropeadas.

13.- Se dijo que con los nuevos puestos de trabajo se iba a abrir la radio y continúa cerrada; sin embargo se contrata a un informático cuando ya había un servicio contratado.

Se ha considerado mejor contratar a un informático que a un personal que no tiene contrato.

14.- Por qué se han cortado los árboles del puente.

Se han cortado porque había quejas por los hojas que atascan los desagües, son silvestres y volverán a salir.

15.- Cuál es el número de usuarios de Wifi y la potencia contratada.

Se dará la cifra en el próximo pleno.

16.- Se avisa a los policías porque hay personas con perros en el césped, con bebidas, etc, quiere saber cuándo se va a presentar la ordenanza de policía y buen gobierno.

Se solicitará informe a la policía municipal porque no hay ninguno en relación con ese tema.

17.- Cómo se regula la atención a los vecinos por la Alcaldía, parece que unos son atendidos y otros no.

Las personas piden cita por teléfono y hay un día, el martes, abierto a todo el mundo sin cita.

18.- Por qué llama a un vecino y le dice que tendrá que hacer algo con su valla porque Antonio Fernández "no deja de dar por saco". Añade que el equipo de gobierno llama a la gente y que eso les coacciona.

El equipo de gobierno no va llamando a los vecinos.

19.- ¿Se ha hecho alguna gestión sobre el Punto de Atención Continuada?

20.- Solicita todos los escritos presentados pidiendo citas a la Junta de Extremadura y otros organismos públicos para el próximo pleno.

Lo tendrá la semana que viene.

21.- Cómo es posible que se cobre la tasa por la guardería de caminos cuando no se está prestando el servicio.

Lo va a estudiar la comisión, está pensado sacar a concurso la plaza de maquinista.

Toma la palabra D. Isidro Suárez que se interesa por las siguientes cuestiones:

22.- Se ha cobrado por la caseta de San Isidro 35 euros y resulta que 3 se le dan a la asociación de San Isidro. Pregunta si se ha dado ayuda a otras asociaciones.

Se acordó que tres euros irían para la asociación para organizar los juegos.

23.- Cuál es la situación del juicio del arquitecto.

Se ha celebrado el juicio y todavía no hay sentencia.

24.- Se interesa por la obra del arroyo Valdemedé.

Se ha enviado documentación y el Ayuntamiento está a la espera.



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

Es cierto que en algunas pruebas no se ha llamado, la Secretaria consideró que estaban enterados por la Comisión Sectorial, pero se convocará.

3.- ¿Hay monitor para el Centro Joven?

Hay una monitora que hará talleres, se va a abrir viernes y sábado de 19:30 a 23:00.

4.- Quién está a cargo de la Universidad Popular y qué función tiene ésta.

En la Universidad Popular están Juani, Rosana, Rocío y Fernando. Todo lo que se hace en cuestión de cultura, como la feria del libro, se hace a través de la Universidad Popular.

Toma la palabra D. Antonio Fernández García que continúa presentando las siguientes preguntas:

5.- En el orden del día no se ha incluido la cuestión de la basura con Promedio, se trata de una cuestión seria y quiere conocerlo bien con datos y documentos para valorar.

La Sra. Alcaldesa recuerda que en la Comisión Informativa se dejó el punto sobre la mesa para solicitar más presupuestos a otras empresas.

6.- En relación con el proyecto de Aepsa, la Alcaldesa no querrá hacer creer que no tiene ya el proyecto porque hay que presentarlo el 15 de julio.

La Sra. Alcaldesa recuerda que se dijo en la Comisión Informativa que se estaban esperando instrucciones de la Consejería en relación con los materiales de la obra, que han llegado esta mañana, también se dijo que se estaba haciendo un proyecto enfocado a los parques porque tenían poco material. En espera de las instrucciones de la Consejería se ha redactado un proyecto, que ya está incluido en el orden del día de una Comisión Informativa.

En este punto D. Antonio Fernández replica a la Sra. Alcaldesa, diciendo que ésta debe estar enferma y que falta a la verdad, porque no se dijo que estuviera hecho el proyecto, la Sra. Alcaldesa replica que no va a tolerar insultos en la Sesión, y sostiene una discusión en la que la Sra. Alcaldesa le llama al orden en varias ocasiones por no tener la palabra, expresando el Sr. Concejál que mientras se le aluda no tiene porqué guardar silencio.

7.- Cuándo van a tener tiempo para estudiar los presupuestos con la Secretaria.

Ya se ha entregado un borrador a los grupos políticos y no se ha celebrado la Comisión especial de Cuentas esta semana porque no estaba el Presidente, pero se van a llevar a pleno a mediados de mes.

8.- Cuándo se va a poner en marcha el punto limpio, ya que el Seprona quiere que se cierre ya el vertedero.

Se va a enviar una nota informativa a los vecinos para que conozcan el uso del punto limpio y el procedimiento a seguir en cuanto a los residuos de construcción.

9.- Por qué motivo la máquina del Ayuntamiento echa tierra a la pista de pádel.

El Concejál de obras, D. Santiago Lavado Taverro explica que se ha hecho lo mismo que según los técnicos se acordó con los compradores de parcelas cuando D. Antonio Fernández era Alcalde, que era dejar allanada la parcela vendida.

10.- Pide la factura del endoso del albero a Hinojosa.

El Concejál de Agricultura, D. José Domingo Báez le dice que la trajo al último pleno y que está en el despacho.

11.- Por qué el día de la marcha el coche de los guardas rurales era conducido por personal de Protección Civil de Palomas.

La Sra. Alcaldesa que ese día la agrupación de Protección Civil del pueblo no pudo participar por lo que se solicitó a los de los municipios cercanos.



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

25.- ¿Se hace limpieza igual que antes en el Hogar del pensionista? Lo comenta porque falta papel higiénico.

Normalmente los trabajadores solicitan material y se le entrega.

26.- ¿Hay coordinación para llevar el pabellón y las instalaciones deportivas? Porque ha habido un día que el pabellón estaba alquilado a la vez para jugar al fútbol y para hacer gimnasia rítmica.

Se van a recabar datos para ver que ocurrió.

27.- Pregunta por qué no puede recibir a unos vecinos que esperan que les atiendan y sin embargo a otra que llega y avisa por teléfono se le atiende.

Se responde en el mismo sentido que la pregunta 17 y se explica que la persona que entró traía documentación.

28.- Pregunta si la obra del parque tiene o no permiso de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; añade que hay otra obra ilegal que además tiene un cartel de venta de piso y dúplex.

La primera de las obras se paró y la segunda también, pero el constructor hace caso omiso, el Ayuntamiento está encima y está pendiente.

En este momento se incorpora D^a Rosa Forte Fernández.

29.- Piden que se les amplíe la información sobre la limpieza a lo que solicitaron.

Pide también la contestación a la solicitud sobre las ventas en el polígono industrial y también sobre las citas que ha pedido la Sra. Alcaldesa a la Consejería de Sanidad. Añade que lo hace para mediar y que la puedan atender, y que si eso molesta a la Sra. Alcaldesa entonces no se ofrecerá ayuda.

Los datos solicitados puede verlos en Secretaría y las citas solicitadas las tendrá la semana que viene

30.- Solicita la cuantía de la deuda por el impago del alquiler de los quioscos.

Se le facilitará en el Ayuntamiento.

31.- Comenta que en la última Junta de Gobierno Local se aprobaron facturas de los meses de enero y febrero. Se interesa por el procedimiento de aprobación de las facturas.

Se aprueban por la Junta de Gobierno Local.

32.- Se interesa por el problema que tiene D. José M^a Cabo que tiene una factura que el Ayuntamiento no reconoce.

Este Señor ha venido con una factura de 2006 o 2007 a nombre de una asociación, después a nombre del Ayuntamiento, sin que hubiera constancia de ese encargo. Después se trae la misma factura con fecha actual.

33.- Pregunta a que se deben las facturas de Moyano, Saniplast y la Cervecería Alcalá.

La primera son los caramelos de los Reyes Magos, la segunda es de la piscina y la tercera es de las elecciones.

D^a Rosa Forte plantea a la Sra. Alcaldesa las siguientes cuestiones:

34.- Se interesa por la contratación de socorristas, taquillero y los cursos de natación.

Se ha contratado a dos socorristas para abrir de miércoles a domingo, también van a cubrir los cursos de natación. Se va a poner a dos de los nuevos contratados para cubrir la taquilla, otro va al punto limpio y otro a las instalaciones deportivas.

35.- Pregunta quién hace el cobro de las instalaciones deportivas.



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

Hasta ahora se hace igual que antes, la apertura y el cierre lo hace la policía local si está de servicio. El cobro se hará en el Ayuntamiento.

36.- Comenta que no se les ha avisado para las pruebas de los puestos de trabajo de usos múltiples.

Reitera que se va a avisar.

37.- Pregunta por la limpieza de la calle peatonal, por si se usa una máquina.

La Sra. Alcaldesa explica que se hace la limpieza sin máquina.

D. Antonio Fernández pregunta como funciona el programa de contabilidad de Diputación.

El programa se está poniendo en marcha.

Se interesa, por último, por conocer el motivo por el que desde el Grupo Socialista se informa a UPA de que había votado en contra de la moción que UPA presentó en el Ayuntamiento cuando votó a favor.

D. Antonio Fernández sostiene en este punto un debate con D. José Domingo Báez sobre el sentido de su voto y la información trasladada a UPA.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 22:30 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanto la presente acta que certifico con mi firma.

LA ALCALDESA

Fdo: Piedad Rodríguez Castrejón

LA SECRETARIA

Fdo: M^a José Guillén Gerez